

Quito, Abril 10 del 2020

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones de Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así mismo, he revisado el Estado de Situación de **HOPPE ENTERPRISES S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y sus correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el método directo por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de HOPPE ENTERPRISES S.A. ha cumplido con las disposiciones de Junta General emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.

2.- He revisado los libros de actas de la Junta General, el Libro de Accionistas y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

3.- El sistema de control interno contable de HOPPE ENTERPRISES S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para el cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, cumplen con las normas contables y las leyes tributarias vigentes en el Ecuador.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables. La información que se entregará a las Instituciones de control será presentada en NIIFs.

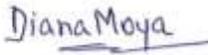
6.- En el aspecto administrativo, debo señalar que HOPPE ENTERPRISES S.A., ha cumplido con sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y las demás Instituciones del Estado

7.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar. Lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de HOPPE ENTERPRISES S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

Habiendo dado cumplimiento al encargo que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin otro particular, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Diana Moya". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Diana Moya
COMISARIO PRINCIPAL